

TARIFAS ESPECIALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Documento elaborado el 14/02/2024

ANTECEDENTES

EMPROTEL S.A.S fiel al principio de maximizar la experiencia de los/as clientes y salvaguardar estrictamente el cumplimiento tácito de lo que especifican las normas legales vigentes, informa las tarifas preferenciales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, destacando que se trata de disposiciones contenidas en:

- Ley Orgánica de Discapacidades
- Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores.

APLICACIONES GENERALES

- Adultos mayores (AM) y personas con discapacidad (PCD) accederán a la exoneración del 50% de los valores reales de los servicios de Internet que EMPROTEL S.A.S (Nauta) les provea.
- En ambos casos AM y PCD accederán bajo las especificaciones apuntadas en la ley, guardando los márgenes de exigibilidad y acceso a derechos, y corresponsabilidad (veracidad de la información provista que en todo momento debe ser comprobable)
- En ambos casos AD y PCD están obligados a cumplir con las responsabilidades que asumen, producto del ejercicio de su derecho, específicamente en lo referido a pagos y equipos.

REQUISITOS

- Original y Copia de Cédula a color del titular del servicio.
- Original y copia de un Servicio Básico del titular del servicio.
- Original y copia del carné de CONADIS y/o carné del Ministerio de Salud Pública (Aplica para Personas con Discapacidad)
- Contrato de arrendamiento (opcional)

PROCEDIMIENTO

El procedimiento es de atención inmediata; en ambos casos AM y PCD accederán después de:

- Formalizar la solicitud oficial en formato digital o físico.
- Inspecciona el inmueble en el que se instalará el servicio.
- Corroborar la información provista por el/la interesado/a.
- Acordado los términos de provisión de servicios y medios de pago.
- Suscripción del Contrato de servicios de Internet.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- Las contempladas en las respectivas leyes.
- Por falta de pago previo seguimiento e informe sustentado (equipo EMPROTEL S.A.S)
- Poseer el mismo beneficio por parte de otro proveedor del servicio de Internet.
- Si se comprueba que el uso del servicio final no es residencial, se comercializa el servicio o subdivide.

- En caso del fallecimiento del Adulto Mayor o la Persona con Discapacidad depositarios/as del beneficio.

EXCEPCIONES

Se exceptúa la provisión de estos beneficios en:

- Zonas donde no contemos con cobertura.
- Zonas de alta peligrosidad o riesgo donde se suponga que el equipo técnico de EMPROTEL S.A.S pondría en riesgo su integridad física y psicológica (Requiere justificación sustentada).
- En caso de robo o daño de los equipos, el depositario del beneficio podría solicitarlos con precios preferenciales, solo se reemplazará sin costo los equipos que presenten daños originales de fábrica.
- No aplican descuentos ni promociones adicionales.
- Precios de visitas técnicas, cambios de ubicación, materiales, etc., empleados para el efecto se mantienen en los precios normales.

- **FIN DEL DOCUMENTO:** Instruir a los/as usuarios/as sobre los derechos de tarifas preferenciales.
- **ELABORADO POR:** Equipo Técnico EMPROTEL S.A.S, para NAUTA Servicios de Internet.
- **FECHA DE ELABORACIÓN:** 14/02/2024
- **FUENTE:** Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, Ley Orgánica de Discapacidades.